

MENDOZA, **4 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 36371/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - SIFUENTE LÓPEZ, Fernanda Milagros - Carreras de Artes del Espectáculo - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Fernanda Milagros SIFUENTE LÓPEZ, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Situaciones médicas particulares y/o específicas***", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por la causal "***Situaciones médicas particulares y/o específicas***", a la alumna Fernanda Milagros SIFUENTE LÓPEZ (Registro N° 30182- D.N.I. N° 47529218) de las carreras Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, desde VEINTINUEVE (29) de octubre hasta el SEIS (6) de noviembre de 2025, inclusive, de acuerdo con lo establecido por la Ord. N° 18/18 C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 572


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO